

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y. PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 13 de Mayo de 1921

Número de hoy, 3.452

LUZ ELÉCTRICA

CON

Acumulador Permanente

Puede tenerse ya en cualquier casa

No más pilas secas!

CUYO SERVICIO SOLO ES INSTANTÁNEO

Nuestro aparato, completamente perfeccionado, compuesto de una lámpara eléctrica, portalámparas metálico con reflector, acumulador eléctrico recargable, interruptor para encender y apagar, todo en su elegante tablero, perfectamente instalado, sin necesidad de que el cliente se ocupe para nada de su instalación, permite usarse inmediatamente de recibirse.

Dada su economía, verdad, limpieza y elegante presentación, resulta el ideal en aquellos pueblos donde se carece de luz eléctrica. Téngase en cuenta que nuestro aparato no dura sólo unas horas, ¡dura toda la vida!

Aparato completo 20 pts.

Diríjase los pedidos á los señores **MARTIN PAZOS** y C.ª, Ferraz, número 68.-MADRID

¡OJO!

No confundirse.

Calle de Ferraz, número 68, MADRID.

El Fuero de Soria.

Estudio histórico-jurídico.

VI.

Se consideran causas de exención de responsabilidad la defensa de la persona, del honor y de la propiedad, y en cambio se castiga con toda severidad y con imposición de la pena capital, al que por apoderarse de lo ajeno, matare á otro.

Se exime también de toda pena al padre que, excediéndose en el castigo de sus hijos, los hiere de muerte y al maestro que con rigor castiga y mata al discípulo, siempre que en el castigo no use palo, piedra ó arma de hierro y si sólo «cinta, palma ó verdugo ligero.»

El declarado enemigo, pena del homicida, puede ser muerto, fuera tréguas por su enemigo manifiesto sin que este incurra en responsabilidad alguna y también se libra de responder de la multa al padre, por lo que se refiere al fratricida, diciéndose á este efecto el fuero «pues que el mal y la pérdida de los hijos, se allega toda entera al padre ó á la madre, no tan solamiventre en perder allun fije que se va por traidor como sobredicho es en este título ó aver pérdida ellotro por muerte en esta razón el padre nin la madre, non sean tenudos de pechar las calonnas por la mala fecha que su fijo fizo, et si el sennor los quiere demandar las calonnas, non responda por ellas, ca tuerto serie en perder los fijos por tal desventura é perder ellaver»

El que matare á mujer embarazada

después de animada la criatura, paga doble homicidio y los bienes de la mujer vienen obligados al pago de la pena impuesta al marido.

El homicidio se persigue á instancia de parte presentándose la querrela un lunes en Concejo, debiendo establecerse por el pariente más cercano del muerto, pasando este derecho, en su defecto, á los que le sigan por orden del más próximo parentesco.

Sigue el fuero después ocupándose, con bastante detención, del procedimiento en los delitos de homicidio debiendo imponerse la pena y ser pregonado por enemigo de los parientes del muerto, el culpable y obligándose á aquéllos á saludar al que fuera declarado inocente.

Las disposiciones de este título son completamente bárbaras; las crueldades para el suplicio del parricida y del asesino, vejatorias de la dignidad humana, no están nunca justificadas siquiera sea enorme el delito cometido; la vindicta privada que con la declaración de enemigos se admite y sanciona, demuestra el atraso inmenso del derecho penal en aquella época; el desconocimiento absoluto de la esencia del delito y de los fines de la pena; el obligar á la mujer á pagar con sus bienes la pena impuesta al marido es notoriamente injusto; el combertir en delito privado el más grave de todos los delitos, es verdaderamente absurdo, y el no cartigar especialmente el asesinato de la mujer, es una deficiencia que salta á la vista del más miope.

† Mariano Granados y Campos

(Continuará)

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

Subsistencias.

El eterno comentario.

Continúa siendo víctima el vecindario de los abusos incalificables de los mercaderes de mala fé que á diario merman el peso y la medida, adulteran los alimentos y venden á precio superior de lo debido.

Lo que sucede en Madrid, sucede también en las demás ciudades y pueblos de España, resultando inútiles todos los clamores de la opinión pública y las repetidas demandas de la prensa.

Cuanto sucede es debido á la falta de un procedimiento rápido para tramitar los procesos llamados en Francia «correccionales» y de disposiciones enérgicas contra la especulación ilícita.

Los países que tienen establecidos esos tribunales correccionales y leyes rigurosas contra el fraude y la especulación, pueden defender á sus ciudadanos contra la codicia y la mala fé. En España es eso imposible.

Recordarán los lectores que hace pocos días les di cuenta de que había sido impuesta á los carniceros de París una tabla de precios.

Algunos se han resistido y fueron

denunciados en el acto.

Ya han comenzado las llamadas «salas correccionales» á dictar sentencias y en ellas se condena á los carniceros que han vendido á precio superior al establecido en la tabla ó lista de precios, por «especulación ilícita sobre la carne» á penas tan graves, que en algunos casos llegan á seis meses de prisión, mil francos de multa, y exposición durante siete días de la sentencia en el escaparate de la tienda.

Uno de los condenados á esas penas es Enrique Fernando Auquets, Calle del Presidente Wilson, 59, en Levallois, y lo cito para que no pueda decir alguno que todo esto son invenciones.

También recordarán los lectores que les di cuenta de otras disposiciones francesas para impedir el alza de los artículos de primera necesidad por medio de noticias falsas que influyeran en el mercado.

También han comenzado los tribunales á sentenciar en esas causas y citaré solamente un caso para que se den exacta cuenta los lectores del rigor empleado.

Claudio Rouchaud, proveedor de carnes en los mercados de París, envió varios telegramas á sus proveedores de provincias, telegramas que fueron detenidos, diciéndoles en lenguaje convenido que no enviaran reses para contener la baja de la carne. La décima sala correccional le ha condenado á dos meses de prisión y mil francos de multa.

Como ese caso podría citar muchos y cuando se logró suspender los envíos de los productos, como por ejemplo coles y judías verdes, fueron condenados los culpables á un año de prisión y mil francos de multa.

Podría citar casos análogos de Inglaterra, Bélgica, Alemania, Holanda y otros países europeos; pero como me gusta la brevedad y basta con los expuestos para demostrar cuanto me propongo, no lo hago.

No me explico qué razones tienen los gobernantes españoles para copiar todo lo malo del Extranjero y no copiar jamás nada bueno.

Desde que se inició la guerra legislaron todos los países del Mundo sobre subsistencias, incluyendo en ellas la habitación, los cuartos de hoteles y las tarifas de los establecimientos donde se servían comidas.

La policía denunció á millares de contraventores, y los tribunales correccionales los condenaron con saludable rigor, sin reparar en su condición social.

De ese modo fué contenida el alza y hoy puede decirse que solamente en España ha hecho cada cual lo que le ha dado la gana, desde los caseros hasta los vendedores de verduras, sin que ninguna autoridad les haya salido al paso, ni ningún tribunal los haya cendenado.

¿Cómo va á abaratarse la vida si los gobernantes no se han ocupado de abaratarla? ¿Cómo van á tener los comerciantes de mala fé miedo á abusar de los compradores si saben que nadie ha de pedirles cuenta por sus abusos?

Lo que pudo ser hecho en todas las naciones del Mundo, pudo ser hecho también en España.

Habría bastado para hacerlo con una sola cosa: con tener buenos gobernantes.

JUAN, (EL CONSABIDO.)

Protección

A la pequeña propiedad rústica.

El senador señor Elías de Molins ha presentado en la Alta Cámara una proposición de ley cuyas bases son las siguientes:

«Primera. Se declaran libres del impuesto fiscal por el traspaso de la propiedad, las adquisiciones de tierras hechas por los cultivadores, y las escrituras se formalizarán en papel de oficio, determinándose en un reglamento los derechos notariales y del Registro de la Propiedad, y también las condiciones y requisitos necesarios para obtener dicha exención.

Segunda. Mientras no esté establecido el crédito agrícola por medio de una ley, el Estado, por conducto del señor ministro de Hacienda, gestionará cerca del Banco Hipotecario cuantas combinaciones sean prácticas, á fin de hacer anticipos á módico interés y en lo necesario con garantía del propio Estado, para facilitar la adquisición de tierras á los pequeños cultivadores, dictando también para ello el oportuno reglamento.

Tercera. También recabará el Estado del Banco de España, con motivo de la prórroga del privilegio, que expira en 31 de diciembre de 1921, que, sin perjuicio de mejorar las condiciones con que actualmente realiza las operaciones con los Sindicatos agrícolas, destine un tanto por ciento de sus beneficios á facilitar anticipos á los propios Sindicatos, para que por su mediación puedan adquirir legítimamente tierras los pequeños labradores y hallar los auxilios necesarios para su cultivo.

Cuarta. Quedarán exentas del pago de contribución durante cinco años las tierras adquiridas por cultivadores cuya extensión no pase del número de hectáreas que se determinarán en el reglamento que se dicte, previa información entre las Asociaciones agrícolas.

Administrativas.

Roturaciones indebidas en montes comunales.

Resolviendo á favor de la Administración una cuestión de competencia, un real decreto de 1.º de marzo de 1921 («Gaceta» del día 3), y partiendo de que al dejar á salvo la autoridad gubernativa en su requerimiento cuanto concierne al derecho de propiedad del actor sobre su finca y los frutos que la misma hubiere ó pudiera haber producido por no reclamar sobre tal extremo, la cuestión debatida se reduce á determinar á qué jurisdicción compete el conocimiento de aquella parte de la demanda, que se contrae á la nulidad del deslinde practicado por el Ayuntamiento de A. en lo tocante á frutos y gastos é indemnizaciones producidas ú originadas por las roturaciones llevadas á cabo por el actor en el monte comunal, establece la doctrina de que encomendado á la Administración por los artículos 1.º del real decreto de 8 de

mayo de 1884, 33, 36 y siguientes del reglamento de 14 de agosto de 1900 y el real decreto de 4 de mayo de 1911, el conocimiento y castigo de las roturaciones realizadas en montes comunales, y tratándose en el debatido caso precisamente de deslinde efectuado a consecuencia de expedientes instruidos por roturaciones de esa índole, claro es que el conocimiento del asunto corresponde a la Administración, y que, por lo tanto, los Tribunales del fuero ordinario carecen de atribuciones para seguir entendiendo en el mismo.

Procedimiento administrativo de apremio.— Cuestiones previas a la judicial.

Promovida una cuestión jurisdiccional con motivo de sumario instruido contra un agente ejecutivo como autor de un delito de estafa en el reparto vecinal, un real decreto de 1.º de marzo de 1921 («Gaceta» del día 3), resolviéndolo a favor de la Administración, establece la doctrina de que es notorio, y así lo expresa el texto literal del art. 42 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, «que el procedimiento para la reeaudación en el período ejecutivo será exclusivamente administrativo, siendo privativa, por tanto, la competencia de la Administración para atender y resolver en todas las incidencias de aquél», se deduce de ello que el conocimiento de la incidencia de que se trata corresponde exclusivamente a la competencia privativa de la Administración, y que se está en el caso de que la Administración resuelva la cuestión previa de la cual depende el fallo que el Juzgado hubiera de pronunciar, ó sea la cuestión de si la presentación al cobro del recibo duplicado se ocasionó por error de las oficinas encargadas de extender los recibos y entregarlos para su cobro al agente ejecutivo; error que lleva aparejada la subsanación del mismo, tan pronto como se conoce, y cuya corrección y penalidad son puramente administrativas; ó si, por el contrario, la presentación al cobro del recibo duplicado no fué error subsanable de las oficinas, sino obra del agente ejecutivo, intentada y llevada á cabo en forma que pudiera revestir los caracteres de una estafa ó de una exacción ilegal.

Esta doctrina es reproducción de la sustentada en el real decreto de 17 de abril de 1920, que dimos á conocer en el número de 2 de Abril de 1921.

Guardas jurados.

Por real orden de Gobernación de 7 de Marzo de 1921 se ha dispuesto que los guardas de las Sociedades de cazadores y de agricultores y de las Federaciones de ellas legalmente constituidas, cuyos títulos se expidan por un Gobierno civil, puedan prestar servicio en las provincias donde dichas Asociaciones se hallen inscriptas, debiendo el Gobernador civil que expida el título de guarda de las mismas comunicarlo a los demás gobernadores de las provincias mencionadas, publicándose en sus «Boletines oficiales» respectivos.

Posesión de montes é inscripción en el Catálogo.

Revocando la resolución administrativa impugnada en vía contenciosa una sentencia de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo de 16 de Noviembre de 1920 («Gaceta» de 18 de Febrero de 1921) declara que el real decreto de 1.º de febrero de 1901 establece la doctrina legal de que la inscripción de un monte en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública acredita la posesión á favor de la entidad á quien aquél asigna la pertenencia; esta doctrina, como tiene declarado la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, reconoce por base una premisa establecida por la ley, que puede destruirse por la prueba en contra, según establece el art. 1.251 del Código civil, por no ser de los casos en que se halla expresamente prohibido, y es claro que justificado debidamente el estado posesorio durante más de treinta años del esclavado de que se trata, mediante la información invocada inscripta en el Registro de la propiedad, no alegándose en contra otra razón que la referida presunción legal derivada de la inscripción en el Catálogo, resulta acreditada cumplidamente la posesión quieta y pacífica por el plazo requerido, y por ello la Administración viene obligada á respetarla á tenor de lo que dispone el art. 15 del mencionado Real decreto.

Los deslindes administrativos de montes

públicos no reflejan otra cosa que la situación del estado posesorio de los terrenos comprendidos en ellos, estando vedado á la Administración decidir con ocasión de tales deslindes cuestiones de propiedad en razón á que los derechos dominicales que pueden afectar, tanto al Estado como á los particulares, quedan á salvo y han de plantearse y discutirse ante los Tribunales ordinarios, no pudiendo estimarse prejuzgados en modo alguno por la aprobación del deslinde administrativo.

Revista Comercial.

De esta semana:

Continua reinando alguna calma en la mayoría de los artículos, ofreciendo sus precios pocas variaciones.

Se ha registrado alza en las habichuelas, maíz, cebollas, algodón y en algunas clases de carbones minerales, y baja en los alcohóles rectificadas industriales, cueros del país, lanas lavadas para la fabricación y algunas clases de algarrobas.

Se han verificado algunas compras de trigos nacionales en Barcelona.

En los mercados más importantes se cotizó así:

Los ARROCES «Bomba» de 110 á 120 pesetas los 100 kilos y los de marca «Belloch» á 51'52 y los mejores á 62 y 65 id.

Los GARBANZOS de Andalucía blancos, de 50 á 75 pesetas los 100 kilos; los mejores á 90 id. Los llamados pelones de 60 á 80 id. Los alfarjates, de 100 á 125 id. Y los morunos núm. 29 á 64'65 y hasta 70 id. id.

Los ACEITES de oliva andaluz corrientes á 150 pesetas los 100 kilos; los id. buenos á 191 y los superiores á 155 id.

Los aceites de Tortosa finos á 230 y los de Aragón mejores á 225 y 250.

Los AZÚCARES, coloniales refinados lustre á 214 pesetas los 100 kilos; pilé, á 215; pilón, á 215; plaqueta, á 243; cortadillo primera, á 245; segunda, á 190; blancos peninsulares, á 150; centrifuga Cuba, á 135; turbinado, á 140 pesetas los 100 kilos.

Los VINOS. (Información facilitada por la Asociación de Alamanistas de Vinos, de Barcelona.)

Mercado encalmado.
Panadés blanco, á 2'00; tinto, á 1'75; Campo de Tarragona, á 2'00 y 1'80; Priorato, á 0'00 y 2'00; Villanueva y Geltrú, á 0'00 y 1'75; Igualada, á 0'00 y 1'50; Martorell, á 2'00 y 1'80; Mancha, á 1'60 y 0'00; Alicante, á 0'00 á 1'90; Valencia, á 0'00 y 1'80.

Mixtela blanca, á 3'25; tinta, á 3'10; moscatel, á 4.

Todo pesetas por grado y hectólitro, y mercancía puesta en bodega del cosechero.

Las LANAS. Continúa muy encalmado este mercado, en Barcelona.

En plaza se cotizan las lanas lavadas á los precios siguientes:

Merinas extra, de 10 á 11; ídem segundas, de 8 á 9; entrefinas finas, de 7 á 8; entrefinas segundas, de 6 á 7; peladas de tenerías, de 4 á 5 pesetas el kilo.

Los CUEROS. Han llegado 5.000 cueros de Buenos Aires.

El mercado mundial sigue reaccionando, creyéndose, según se nos informa, que no volverán á regir los bajos precios que se practicaron el pasado mes, los cuales solamente eran comparables á los del año 1887.

La demanda es activa. En los cueros del país se señala un alza de un 20 por 100.

Se cotizan los cueros americanos cordobeses, pelo inviernos, 10/11 kilos, primera clase, á 4,50; ídem ídem, segunda clase, á 3,50; Montevideos, 9/10 kilos, primera clase, á 4; Correntinos, 9/10 kilos, primera clase, á 4; Entrerrios, 9/10 kilos, primera clase, á 4; segundas clases, 9/10 kilos, á 3,25 pesetas.

Los cueros de becerras cordobeses de 1.ª clase á 4,50 pesetas los 4/5 kilos; los Ríos, 4/5 kilos, primera clase, á 4; segunda clase, á 3 pesetas.

Los caballares americanos, pelo invierno, clase extra, peso 6/8 kilos, á 3 pesetas el kilo.

Las mismas clases, segundas, á 2,50.

La PIMENTA negra de Singapoore, á 4,35 pesetas kilo.

DE LA PROVINCIA

SUCESOS DEL DIA.

Por romperle una costilla
y robarle unas pesetas.

Han sido puestos á disposición del Juzgado municipal del pueblo de Pinilla del Campo, Julian Millán Ciriano, de 44 años, casado, labrador, y su hijo Manuel Millán Uriel, de 20 años, soltero, por haberle arreado fuerte paliza y fracturarle una costilla, causándole varias contusiones en el cuerpo con un azadón, habiéndole además robado treinta y dos pesetas á Francisco Millán Ciriano, hermano del primero.

Francisco es también agricultor y marcha montado en una caballería de su propiedad cuando le salieron al paso los agresores.

Haciéndole desmontarse la emprendieron en lucha con él, y así mal herido le han dejado abandonado en medio del campo.

Un suicidio más.

En el pueblo de Villar del Ala, ha puesto fin á su vida el vecino del mismo, Ambrosio Bartolomé, de sesenta y cinco años, casado y labrador de oficio.

Su cadáver ha sido encontrado en una majada contigua á la casa núm. 3, de la calle llamada del Campillo.

El suicida, se ha producido la muerte con un cuchillo de cocina, causándose varias heridas en el tercio inferior del brazo izquierdo de cuyas hemorragias, abundantísimas, le ha sobrevenido la muerte, sufriendo con gran serenidad durante más de una hora.

Se supone, que ha tomado tan triste resolución por venir padeciendo hace bastante tiempo de la enfermedad de la pelagra.

Noticias

La fecha de las próximas elecciones de Diputados provinciales no se sabe todavía á punto fijo, juzgándose que pueda ser la del segundo domingo de Julio próximo.

En esta provincia habrán de ser elegidos cuatro Diputados por cada uno de los distritos de Soria, de Burgo de Osma y de Medinadelí.

Hasta ahora, nada concreto y seguro puede afirmarse acerca de quienes sean los candidatos que resueltamente se presenten á la lucha electoral.

Ha quedado por ahora en suspenso, el deslinde del monte número 1.º del Catálogo de la pertenencia de Agreda, cuyas operaciones de apeo por los Ingenieros del Distrito Forestal de Soria, debían haber dado principio ayer jueves, doce del mes corriente.

Ha regresado de Barcelona y Zaragoza el conocido industrial soriano nuestro buen amigo don Matías Cuebas, el cual ha adquirido nuevo y elegante mobiliario y magníficos aparatos de desinfección y cuanto concierne á su arte para la instalación que en breve ha de haer en su acreditado establecimiento de Peluquería en esta capital.

Para el día 31 del mes actual á las once de la mañana, está señalada la celebración de la subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Duañez á Ateca, sección de Gómara á Deza, cuyo presupuesto de contrata es el de 275.217,54 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Obras públicas y en el Gobierno civil de Soria.

De conformidad con la real orden de 1.º de Marzo y su aclaratoria de 1.º de Abril últimos, el Instituto general y técnico de esta provincia ha concedido matrícula gratuita á los siguientes alumnos de aquel centro: Justo Domínguez Cacho, Pedro Domínguez Portero, Luis Costa Borque, Antonia Higes Cuevas, Victor Higes Cuevas, Pilar Alonso Alcalde, Marcial Pérez López, César del Riego Moreno, Julio Soria y López de Cerain, Natividad Rodríguez Arigita.

—El Claustro de profesores de la Escuela Normal de Maestras de Soria, ha acordado conceder matrícula gratuita, por considerar que reúnen las condiciones legales que de-

termina el proyecto de Ley, para adjudicación de las mismas, á las alumnas siguientes: Primer curso.—Doña Angela Erundiana Muñoz García y doña Juana de la Concepción Sánchez García.

Segundo curso.—Doña Esperanza Domínguez Portero y doña Dolores Lasheras del Río.

A todos muy cordial enhorabuena.

Hace días desapareció de la casa paterna en el pueblo de Barcones, ignorándose su paradero, el joven de diecisiete años de edad, Julio Galán Casado, yendo indocumentado.

Han llegado de Madrid en su automóvil los señores don Jesús Isturiz Delgado y don Cándido Muñoz con sus distinguidas familias á pasar en Soria y Salduero la temporada veraniega. Bienvenidos.

Pasado mañana domingo celebrará sesión la Junta directiva de la CRUZ ROJA de Soria, en uno de los salones de la Diputación cedido galantemente al efecto.

Entre los asuntos á tratar figura el de que sea ó no posible la celebración de una novillada por aficionados, como en otros años se ha tenido de costumbre llevar á cabo en beneficio de tan humanitaria institución.

El señor don Rafael F. Ullibarri, Médico en Guadalajara, nacido en Soria, ha dispuesto que sus herederos, —una vez él fallecido— entreguen al Excmo. Ayuntamiento de nuestra Ciudad, la suma de cinco mil pesetas para los pobres de Soria.

El Ayuntamiento ha hecho constar en acta su gratitud, como desde aquí también cual sorianos se la manifestamos al filántropo señor Ullibarri.

† Ayer fallecieron los estimados sorianos don Manuel Logroño Ubis, Fiel de Consumos y el joven don Daniel García Guillen, cuyos funerales y entierro han tenido lugar esta mañana, habiendo asistido numeroso acompañamiento.

Descansen en paz y reciban sus afligidas respectivas familias, nuestro sincero pésame por sus sensibles desgracias.

Se ha declarado oficialmente la existencia de la enfermedad viruela ovina en los ganados de los términos municipales de Torderillas, Medina del Campo, Matilla de los Caños, Torrecilla de la Orden, Fuentelapiedra y Valdenebro de los Valles, todos ellos de la provincia de Valladolid.

En la Lonja de Barcelona se han empezado á hacer compras de trigo español, cotizándose el de Palencia á 51; el de Villada á 51,50; el de Burgos á 50; el de Villalón á 51, y el de Cetina á 50,75 pesetas. Todo los 100 kilos, estación de origen.

Por la Subsecretaría de Instrucción pública se hace público que en estricta observancia á lo dispuesto en el artículo 2.º del real decreto de 20 de Julio de 1918, la única forma de convalidar los estudios hechos sin validez académica es, la de someterse á nuevo exámen, previo pago de los derechos correspondientes.

En las propuestas provisionales que del concurso general de traslado ha hecho la Dirección general de Primera enseñanza figura para la Escuela de Sauquillo de Bornices el maestro señor don Francisco Fuentes Antonino.

Al puerto de Barcelona han llegado, de Galveston el vapor «Mar Blanca» con gran cargamento de trigo extranjero; el vapor americano «Osa» de Nueva Orleans con otro ídem, y el vapor francés «Sarnelo» de Mogador con otro de cebada.

Ayer jueves estuvo el Mercado semanal de Soria bastante concurrido pero acdiendo muy contadas cargas de cereales á la Plaza mayor.

El trigo (en los almacenes) se compró por los acaparadores á 21 pesetas la fanega castellana.

En la citada Plaza se pagó el centeno á 70 reales; la cebada ladilla á 72 y la cabalear á 70.

La avena tuvo precio en alza y de 46 reales que valió en el mercado anterior, fué comprada á 50.

Los yeros valieron á 70; las guijas á 71 y las lentejas pardas á 70.

La arroba de patatas subieron de precio

pagándose á 2 pesetas la arroba y la docena de huevos de gallina valieron á 2 pesetas. En el Campo del ferial hubo entrada de 148 reses lanaras, vendiéndose 11 para Soria y 17 para fuera. Del ganado de cerda 190 reses pequeñas vendidas 6 y 60 respectivamente. Los precios de los corderos resultaron á 1,20 pesetas el kilo, en vivo. El de los cerditos 2,20 kilo también en vivo.

En atento B. L. M. nos comunica nuestro antiguo amigo y querido paisano don Enrique Castillejo, haber tomado posesión de su cargo de Secretario del Gobierno civil de Huesca ofreciéndose afectuosamente á lo cual le correspondemos como merece y le felicitamos muy cordialmente por su merecido ascenso, siendo dignísimo funcionario público, que siempre en Soria contó y cuenta con muchas simpatías. Reciba nuestra soriana enhorabuena.

En el tren de esta tarde es esperado de Madrid para tomar parte en el Jurado del Concurso de belleza, don Julio Calleja, personalidad muy conocida en el mundo artístico, y organizador de las últimas grandes exposiciones de fotografías de Madrid.

El buey loco de hoy:
Esta mañana entre una piara de ganado vacuno de la propiedad de don Miguel Jimenez, se ha desmandado desde el Campo del ferial, un buey que al parecer sufre del cerebro.
Este animalito con el ímpetu de un bicho loco, por la callejilla del atrio del Salvador ha ido á meterse en la cacharera de doña Casilda Legaz situada en la Plaza de Herradores, haciendo un desperfecto más que regular de cacharros, que han resultado todos rotos.
El susto de la dueña y otras tres mujeres más que había dentro del establecimiento y una niña con ellas, ha sido grandísimo pero afortunadamente, no hay que lamentar desgracias personales.
Estos bueyes locos, resultan peor que los que dicen... que vuelan.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Misa de Abad.—Pasado mañana domingo á las nueve y media, se celebrará con gran solemnidad en la Colegiata, la misa llamada de Abad, y ocupará la cátedra sagrada el Canónigo y maestro de ceremonias señor Dalda.

Fiesta de los labradores.—El domingo próximo, festividad de San Isidro, á las once de la mañana, se celebrará en la ermita de Nuestra Señora del Mirón la función religiosa anual que los labradores de Soria dedican á su patrona, y en la que predicará don Genaro Dalda.

La Visita diaria á Jesús Sacramentado, sigue celebrándose á las seis de la tarde, en el templo de Ntra. Sra. La Mayor.

Santoral.
Hoy viernes 13 de Mayo. Ntra. Sra. de los Mártires, San Pedro regalado, pat. de Valladolid, San Gervasio y San Lucio.

Sábado 14 San Bonifacio, San Pascual, Santa Justa y Santa Justina, mártires, y San Pacomio.

Domingo 15. Pascua de Pentecostés ó del Espíritu Santo. San Isidro labrador, patrón de Madrid, y San Simplicio.

Lunes 16. San Juan Nepomuceno, San Honorato, San Ubaldo y San Peregrino.

MISAS DE HORA FIJA.

Se ha señalado para los días festivos la hora fija en la celebración de las Misas, en las iglesias siguientes:

En San Francisco (Hospital provincial) á las cinco y media de la madrugada.

En la Merced (Hospicio) y en la Capilla del Sagrado Corazón, á las seis de la mañana.

En la Capilla de las Siervas de Jesús, la primera misa á las siete y media, y la segunda á las ocho y media.

En la insigne Colegiata á las ocho y á las diez menos cuarto.

En los templos del Carmen y Santo Domingo, á las ocho.

En el de Nuestra Señora del Espino, á las ocho y á las nueve.

En las iglesias de El Salvador y San Clemente, á las nueve.

En San Juan de Rabanera á las nueve y media.

Y en el templo de Nuestra Señora la Mayor, á las ocho; á las diez, á las once; y la última á las doce.

Ultramarinos superiores.

En todo el año no debe faltar en su casa ó establecimiento, la caja de CONSERVAS DE PESCADO «SURTIDO ESPAÑA» que la CASA ALDO de SANTONA (Santander) proporciona.

Contiene 96 latas de diferentes pescados en 36 preparaciones distintas. Pídanse precios. 30-30.

Última Hora.

Desde Madrid.

La exportación del aceite. Se cerrarán las fronteras.

Verdades del señor Cierva:

Contestando á varios diputados, ha dicho el ministro de Fomento señor La Cierva:

He tenido el gusto de conversar varias veces sobre este asunto, y siempre he dicho á diputados y senadores interesados, que me ofrezcan garantías de que no ha de sufrir alteración el precio del aceite y de que no habrán de faltar existencias para las necesidades del consumo.

Estimulé la reunión de los productores en grandes núcleos que ofrezcan esas garantías, sin que lo haya conseguido. Pero, ¿tan difícil es que los productores se pongan de acuerdo para la defensa de sus intereses? Porque yo no he pedido más que esas garantías para autorizar la libre exportación del aceite. ¿Qué es lo que en esto toca hacer al ministro de Fomento?

Se ha extendido el consumo del aceite; la demanda de exportación es ahora mayor que antes de la guerra, y como la producción no se improvisa, ¿quién garantiza al ministro contra un posible desabastecimiento del mercado nacional?

Yo no he hablado nada de tasa; doy por bueno el «statu quo» en los precios; pero esto hay que garantizarlo, ya que no sea posible bajarlo hoy en beneficio del consumidor.

No creo que pueda hacerse otra cosa de momento. Si la cosecha próxima se recolecta en condiciones de mayor economía, será cosa de ajustar la exportación á otras disposiciones.

Délese al Gobierno las garantías que tiene solicitadas el ministro de Fomento, y desaparecerán ó se atenuarán las dificultades para la exportación.

Me preocupa el contrabando del artículo, porque no sé cuántas espitas hay abiertas en las fronteras; estoy en camino de averiguarlo; si lo consigo, las cerraré todas y exigiré las debidas responsabilidades.

Información taurina.

Las corridas de toros es lo que realmente preocupa al pueblo soberano de Madrid.

TRES DÍAS DE CORRIDAS.—En los días 15, 16 y 17 de Mayo, fiestas de San Isidro, se celebrarán tres magníficas corridas en las que se lidiarán toros de las ganaderías de don Felix Moreno (antes Saltillo), marqués de Guadalest, conde de Santa Coloma, viuda de Soler, marqués de Melgarejo, y tomarán parte los espadas Freg, Vázquez, Larita, Valerito, Chicuelo, Granero y algún otro.

Las corridas de los días 15 y 17 serán de abono y la del día 16 extraordinaria.

Y ya se está diciendo por las calles de la villa y Corte que apenas quedan billetes para los Isidros.

Se sabe, que hoy se ha levantado muy mejorado ya de sus heridas, el torero *Fortuna*.

Lectura de proyectos.

A última hora leyó el ministro de Gracia y Justicia los siguientes proyectos de ley:

Aplicando á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal y del secretariado judicial, la disposición novena de las especiales de la ley de 29 de Abril de 1920, regulando sus ascensos, traslados, excedencias, in-

compatibilidades, licencias y remuneraciones extraordinarias en las carreras antes mencionadas, y reorganizando la junta clasificadora judicial.

Bases para introducir modificaciones en el procedimiento civil contencioso administrativo.

Bases regulando el ingreso en las carreras técnicas dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

Hoy leerá el señor Piniés, otro de los proyectos aprobados en el último Consejo y el de redención de foros.

Por Telégrafo.

Madrid 13, á las 16,50

El proyecto de tranportes.

Anoche, en el ministerio de Fomento, volvieron á reunirse los señores Allendesalazar y La Cierva con los representantes de la Empresas ferroviarias.

Es tal la reserva con que se llevan las negociaciones, que nada puede adelantarse en firme.

Son dos las cuestiones que dividen los pareceres del Gobierno y de las Compañías, según los comentaristas.

A nuestro juicio, en la estructura general del proyecto están conformes las Empresas, y si esto es así, la divergencia surge al fijar el tipo del dividendo y valoración de las acciones.

Con el producto de las obligaciones hay que acudir á la mejora total de los servicios y á la remuneración del capital, y si ésta fuera excesiva, el Estado se perjudicaría notablemente. En cuanto al tipo de las acciones que deben adquirirse con anticipos, desea el Gobierno que sea lo más pequeño posible, y esto pugna con el interés de las Compañías.

En la solución armónica de ambos criterios se está en la hora presente.

Hoy viernes va á ser leído en el Congreso este proyecto.

Escritora, fallecida.

La ilustre doña Emilia Pardo Bazán, ha muerto.

El duelo, es nacional.

Tan española escritora era gloria y orgullo de nuestra nación.

A las tres de la tarde permanecía aún el cuerpo inanimado de la condesa en el lecho donde ha fallecido.

Esta tarde será amortajado, y seguidamente se le colocará en el féretro, instalándose la capilla ardiente en uno de los salones de la casa.

Mañana y pasado se dirán misas por el alma de la finada en la capilla.

Y pasado mañana, sábado, recibirá cristiana sepultura en el panteón que la familia posee en la Sacramental de San Lorenzo.

Sus hijos, marqueses de Cavallanti llegarán hoy de París, á donde se les telegrafió ayer contestando que se ponían en viaje.

Nada de Casanella.

Dejando infundios á un lado, lo que si es verdad, es que se están descubriendo nidos de anarquistas, y hoy en su domicilio calle Lérida, 17, ha sido detenido Manuel Sainz López cogiéndosele gran cantidad de pólvora y materias explosivas.

Próximo viaje del Rey.

S. M. el Rey Alfonso XIII, irá en próxima fecha á Málaga donde con este motivo hacéanse preparativos, apesar de haber sido esto desmentido por las Autoridades.

El Corresponsal, Marciano.

GUARNICIONERIA DE Prudencio Palacios

Plaza Mayor, número 11, Soria.

Se construyen toda clase de guarniciones de coche y carro, equipos de montar, equipos de viaje, vestiduras de coches y automóviles. Especialidad en toldos para carros.

En esta casa se vende la verdadera

Grasa B Americana para coches y carros. —4—

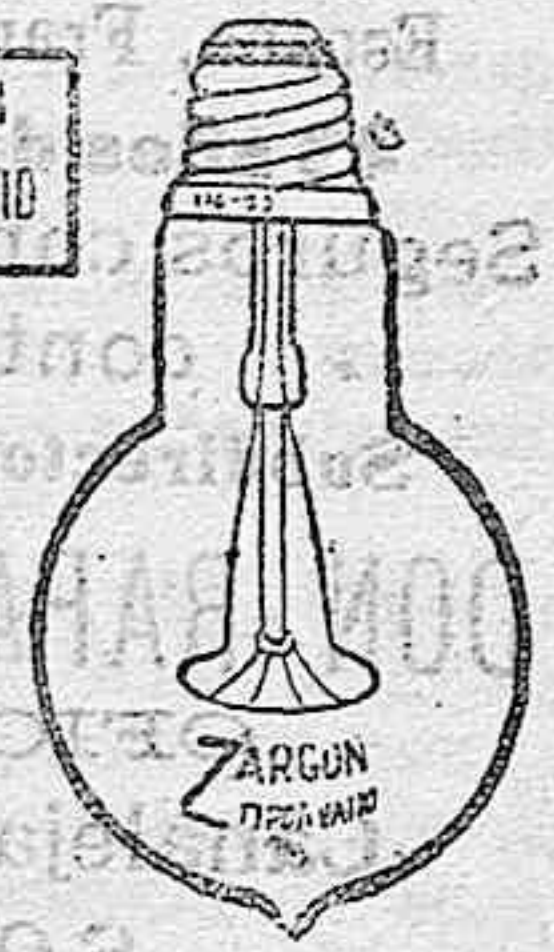
Ceregumil Fernández.

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canivell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.



Fabricada por la Sociedad de LÁMPARAS Z Cortes, 397, BARCELONA.

CLINICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigido por el DENTISTA

Don José de Diego.

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia. Precios económicos y garantizados. Canalejas número 47.—Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sisto Morales.)

Los martes en Almazán

EN BURGO DE OSMA

Segundos sábado, domingo y lunes de cada mes, fonda de la Viuda de Pinilla.

JABON ZOTAL.

Medicinal y de Tocador cura las enfermedades de la piel.

Venta farmacias y droguerías.

¡CAZADORES!

Escopetas á toda garantía.

Pídase catálogo.

Al fabricante JOAQUIN FERNANDEZ, en EIBAR 13 (GUIPUZCOA.)

BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel, Acañiz-Barbastro-Calatayud Caspe - Daroca-Egea de los Caballeros-Jaca-Tarazona y Tortosa.

Capital: 18.000.000 de pesetas.

Corresponsal en Soria del Banco Español del Rio de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

Tip. de Noticiero de Soria

Reuma, Catarros,
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGÓN
Gran Casino-Teatro. Grandes
parques y lago navegable
 Habitaciones desde 1 peseta
 Comida desde 6 pesetas

La Unión y El Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de
España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.
Seguros contra incendios
> contra la vida.

Subdirector en Soria:
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS:
Canalejas núm. 22.
SORIA

PAGARÉS para préstamos en dinero ó
en especie, con arreglo á la Ley y los blan-
cos correspondientes para aplicarles la póliza
ó sellos, precio por cientos, muy econó-
mico. Se venden en la Imprenta de P. Rioja

GRAN TALLER DE MODISTA
Sucesores de
Remigia García
CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en
Soria y su provincia, tiene siempre á la dis-
posición de su distinguida clientela y seño-
ras que quieran honrarle con sus encargos,
así como las más altas novedades de temporada de
géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos tem-
poradas y para encargos especiales pásala á
domicilio previo aviso.

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las
cinco partes del mundo porque toni-
fica, ayuda las digestiones y abre el
apetito curando las molestias del ES-
TOMAGO E INTESTINOS, el dolor
de estómago, la dispepsia, las ace-
dias, vómitos, inapetencia, diarreas
en niños y adultos que, a veces, alter-
nan con estreñimiento, dilatación y úl-

ceras de estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en las principales
farmacias del mundo y en Se-
rrano, 30, MADRID, desde don-
de se remiten folletos á quien
los pida.

HERNIA



YO FUI CURADO.—Esta es la afirma-
ción de todos los que padeciendo de la her-
nia, han usado el nuevo aparato sin resor-
te de M. GLASER 63; Bd. Sebastopol, Pa-
ris.

La contención radical suprime la hernia,
y este es el resultado que M. GLASER ob-
tiene siempre y el cual garantiza además
por escrito.

A pesar de estar solicitado en todas
partes, accediendo á las instancias de éste
periódico el eminente práctico se ha deci-
dido al fin á visitarnos regularmente.

Así, pues, nunca aconsejaremos dema-
siado á las personas que padecen hernias,
que vayan á hacer el ensayo gratuito de sus
aparatos á las poblaciones siguientes.

Id, pues, todos á visitar al eminente prác-
tico á:

MADRID domingo 24 Abril, desde 8 ma-
ñana hasta 9 noche y el lunes 25 desde 8
mañana hasta 5 tarde solamente, Gran Ho-
tel Peninsular, Principe, 33

MADRID, domingo 1.º Mayo y lunes 2
desde 8 mañana hasta 9 noche y el martes 3
desde 8 mañana hasta 6 tarde solamente,
Gran Hotel Peninsular, Principe, 33

SIGÜENZA, miércoles 4. Hotel La Cen-
tral (Cirilo Ibañez).

SORIA, jueves 5, Hotel del Comercio.
ALMAZAN, viernes 6 Hotel del Comer-
cio.

ARANDA DE DUERO, sábado 7, Ho-
tel Ibarra.

BURGOS, los miércoles 11 y jueves 12.
Hotel de París.

MADRID, los viernes 13, sábado, 14 do-
mingo 15, lunes 16 y martes 17 desde 8
mañana hasta 9 noche, Gran Hotel Penin-
sular.

Principe, 33.

Folleto franco, contra demanda.

Fajas para el vientre y para el relaja-
miento de cualquier órgano.

Tarjetas Postales

de Soria.

Puente del río Duero.
Museo Numantino (interior).
Palacio de los Condes de
Gómara.

Claustros de la Colegiata.
Al mercado (tipo clásico de
la tierra).

Excavaciones en las ruinas
de Numancia.

Claustros de San Juan de
Duero (rayo de luna).

Soportales del Collado.
Detalle de los Claustros de
San Juan del Duero.

Orilla del río Duero.
San Saturio, patrón de Soria,
repartiendo su fortuna á los
pobres (fresco de la Ermita).

Portada de San Nicolás (hoy
San Juan de Rabanera).

Interior de la iglesia de San
Juan del Duero.

Ermita de la Virgen del Mirón
Detalle del pórtico de Santo
Domingo.

La venta del ganado en la Feria.
Ermita de San Saturio.

Ermita de la Soledad, en el
Paseo de la Dehesa.

Plaza de San Esteban en día
de mercado.

Estación del Ferrocarril.

SE HALLAN de VENTA, sólamen-
te, en la imprenta de este periódico, al
precio de diez céntimos cada tarjeta,
veinte la vista general de Soria (doble
tamaño).

Queda prohibida su reproducción.

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, di-
gido en Soria por las señoritas Escudero,
plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos)
número 8, Teléfono 117.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachille-
rato y oposiciones.—Clases de dibujo, pin-
tura, francés, labores, etc.—Corte y confec-

ción de ropa interior y exterior.
Se reciben encargos de bordados, zurci-
dos, pintura, etc.

-21-

«La Oriental»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Cho-
colates y Jabones de
Pedro Llorente, Estudios, 4, Soria.
Esta casa sirve mejor y vende más barato,
que todas las Cooperativas y Sindicatos de
Soria y la provincia.

-20-

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts.

Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alba-
cete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz,
Barcelona, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Carta-
gena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caba-
lleros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca,
Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Olot, Pal-
ma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sevilla,
Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Va-
lladolid, Vigo, Villafraanca del Panadés y
Zaragoza.

EL BANCO HISPANO AMERICANO
ofrece al público cuantas facilidades pueda
desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid,
Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruse-
las, Berlín, etc. de toda clase de fondos
públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones, de valo-
res españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas
las plazas de España y del Extranjero.

Compra y venta de toda clase de mone-
das y billetes de Banco.

Préstamos con garantía de fondos públi-
cos y valores de fácil realización, bien en
cuenta corriente ó á plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito.

Giros, cheques nominativos, cartas de
crédito y órdenes telegráficas de pago sobre
todas las plazas nacionales y extranjeras.

Custodia de títulos y valores.

Apertura de cuentas corrientes y de de-
pósito en pesetas y en moneda extranjera.

Y realiza por último, todas las operacio-
nes propias de esta clase de Establecimien-
tos y cuantas tiendan á facilitar las relacio-
nes mercantiles de nuestra Nación con la
América latina.

Canalejas 25 y 27, planta baja

Folleton de «Noticiero de Soria»

La hija de la muerta.

NOVELA-POPULAR
POR
ALVARO CARRILLO

algunos otros inquilinos de la casa, y se enteró de
que Clara y su padre habían tenido en su compa-
ña á otra joven y á un caballero.

Que éste estuvo pocos días, y se susurraba por
la vecindad si estaba perseguido por la autoridad,
por asuntos políticos.

Precisamente, el tiempo en que estuvo oculto
en la casa el personaje de quien hablaban, Clara
no estaba en Madrid.

Había ido á Toledo á cuidar á una tía muy an-
ciana que estaba enferma.

De allí hubo de regresar precipitadamente, por-
que su padre había enfermado, y su amiga y su
hermano se habían ido poco antes.

Todo esto se lo dijeron al caballero que iba bus-

cando noticias, el cual les dijo que Clara había
engañado á un gran señor, que le había sacado
mucho dinero y que era menester que le ayuda-
sen para desengañarle y evitar la desgracia de una
familia.

Como todo esto lo decía haciendo grandes ob-
sequios á los vecinos, todos se mostraron dispues-
tos á ayudarle, máxime cuando á todos les consta-
ba que el gran señor de quien hablaba aquél, ha-
bía visitado á Clara, y se la llevó de allí poniendo-
la, según decían, en una elegante habitación.

Un día, y cuando ya el que iba preguntando es-
tuvo seguro de que todos harían lo que él quisie-
ra, se presentó llevando escrito un documento en
el que constaba que Clara había llevado una con-
ducta algo desarreglada, que se había enredado
con un caballero que estuvo en su casa bastante
tiempo, y que aquellas relaciones habían conti-
nuado apesar de que ella tenía otro querido.

Todos firmaron el documento, tanto obligados
por las deferencias que con ellos tuvo el descono-
cido, cuanto porque, como dijo, se trataba de la
paz y de la tranquilidad de una familia.

Sin embargo, la que esto decía al sacerdote, an-
ciana y mal pensada, cuando se marchó el caballe-
ro, le fué siguiendo y supo que era hermano del
marqués de Santello; pero se guardó muy bien de

decir nada á ninguno de sus convecinos, esperan-
do utilizar ella sola aquel descubrimiento.

De este documento, que el hermano del mar-
qués hizo legalizar por el alcalde de barrio, fué
del que sacó partido para hacer que su hermano
remplere con Clara del modo que dijimos en otro
lugar.

El mismo marqués estuvo en la casa é interro-
gó á los vecinos, y éstos no pudieron negar lo que
antes habían firmado.

El padre Manuel hizo que, lo mismo aquella ve-
cina, que algún otro que todavía residía en la ca-
sa, le firmaran una declaración de lo ocurrido, y
una vez este documento en su poder, así como
otra carta que recibió de Emilia á quien había es-
crito sabiendo que residía en Londres, procuró
averiguar donde estaba á la sazón el marqués.

Como se comprenderá perfectamente, todas es-
tas diligencias no había podido practicarlas el pa-
dre Manuel sino en el espacio de algunos años y
merced á una fuerza de voluntad extraordinaria.

Los criados del marqués no sabían con seguri-
dad dónde estaba su señor; pero un día, leyendo
el buen sacerdote los periódicos, vió que Fernan-
do había asistido á unas cacerías que un magnate
austriaco había dado en sus posesiones.